

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 138-A-GADMIPCP-2024

Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON PALORA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto de las definiciones determina que *“Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”*;

Que, la Junta Provincial Electoral de Morona Santiago, con fecha marzo del 2023, confiere la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora a Estalin Abran Tzamarenda Naychapi;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones PAC, con el presupuesto correspondiente;

Que, mediante segundo suplemento del Registro Oficial N° 87 de fecha 20 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el penúltimo inciso del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, determina que: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...;

Que, el 09 de enero del 2024, se publicó en el portal www.compraspublicas.gov.ec. el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, para el año 2024;

Que, mediante oficio N°004-GADMP-AM-2024, de fecha 13 de junio del 2024, la Psi. Cl. Daniela Espinoza – Coordinadora del Centro Gerontológico del Adulto Mayor, se dirige al Tecnólogo Ramiro Molina – Director del DISES (E): “...Con el objeto de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el cronograma valorado del centro gerontológico de atención al adulto mayor de Palora correspondiente al convenio N. AM-06-14D01-22345-D, solicito de la manera más comedida se reforma el PAC para incluir el proceso de la manera más comedida se reforma el PAC para incluir el



proceso de “ADQUISICION DE VIVERES PARA EL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR” que detallo continuación:

TIPO DE CONTRATACION	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS							TRIMESTRE	
	CPC	TIPO	REGIMEN	DENOMINACION/OBJETO DE CONTRATACION	FUNCION PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	II	
SUBASTA INVERSA	622210012	BIEN	COMUN	“ADQUISICION DE VIVERES PARA EL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR”	2.2.3	7.3.08.01.06	26.000,00	26.000,00	

Mismo proceso que no contesta en el plan anual de contrataciones y es indispensable que se ejecute a la mayor brevedad posible, ya que como centro de atención al adulto mayor se necesita dar cumplimiento con los plazos establecidos de entrega de víveres semanales para la preparación de alimentación para los usuarios...;

Que, mediante Oficio No.0282-DISES-GADMIPCP-2024, de fecha 19 de junio del 2024, suscrito por el Tlgo. Ramiro Molina – Director del DISES (E), se dirige al señor Estalin Tzamarenda – Alcalde del GADMIPCP: “...En atención al Oficio N°004-GADMP-AM-2024 emitido por la Psic. Cl. Daniela Espinoza – COOR. ADULTO MAYOR, ponga a quien corresponda realizar la RESOLUCION ADMINISTRATIVA para la reforma al PAC para proceder a la: “ADQUISICION DE VIVERES PARA EL CENTRO DIRUNO DEL ADULTO MAYOR”; en vista que no consta en el PAC...”;

Que, sumilla inserta en el No.0282-DISES-GADMIPCP-2024, de fecha 19 de junio del 2024, el señor Estalin Tzamarenda – Alcalde del GADMIPCP, dispone al Director Jurídico, emita la Resolución Administrativa respectiva; misma que será remitida una copia al área de Compras Públicas para su publicación en el sistema SOCE, continuar con el tramite respectivo...”;

En ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVO:

Artículo. 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Palora correspondiente al año 2024 de conformidad con lo solicitado por el Director del DISES (e) mediante oficio N° 0282-DISES-GADMIPCP-2024, de fecha 19 de junio del 2024, que forma parte de la presente resolución administrativa, con el siguiente detalle:

TIPO DE CONTRATACION	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS							TRIMESTRE	
	CPC	TIPO	REGIMEN	DENOMINACION/OBJETO DE CONTRATACION	FUNCION PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR	II	
SUBASTA INVERSA	622210012	BIEN	COMUN	“ADQUISICION DE VIVERES PARA EL CENTRO DIURNO DEL ADULTO MAYOR”	2.2.3	7.3.08.01.06	26.000,00	26.000,00	

Artículo. 2.- Disponer al Coordinador de Compras Públicas, que publique la presente Resolución en el portal de COMPRAS PUBLICAS y en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Palora.

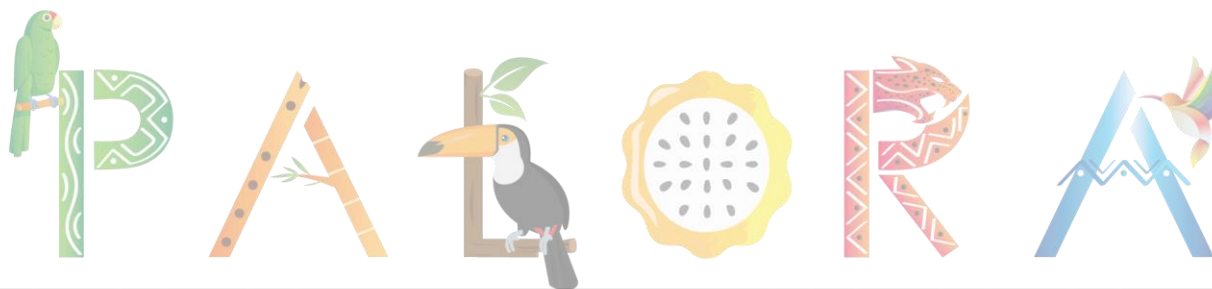


Artículo 3.- Disponer que a través de Secretaria General Notifique a la dependencia requirente; al Director de Planificación Institucional y Ordenamiento Territorial como al Coordinador de Compras Públicas para que procedan a actualizar el POA y el PAC, según corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Palora, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil veinticuatro.

Sr. Estalin Abran Tzamarenda Naychapi
ALCALDE DEL GADMIP DEL CANTO PALORA



GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Amazonia Ecuador

